



AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, AGAPA) tiene como finalidad la ejecución de las políticas orientadas a alcanzar los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3.13º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, es decir, la modernización, la planificación y el desarrollo integral del medio rural en el marco de una política de reforma agraria, favorecedora del crecimiento, el pleno empleo, el desarrollo de las estructuras agrarias y la corrección de los desequilibrios territoriales, en el marco de la política agraria comunitaria y que impulse la competitividad de nuestra agricultura en el ámbito europeo e internacional, y aquellas que les sean asignadas por la Consejería a la que se encuentra adscrita, así como la gestión de programas y acciones de fomento; de vigilancia e inspección; de prestación y gestión de servicios públicos; y de asistencia técnica, en materias agraria y pesquera.

Conforme a lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la Agencia tiene personalidad jurídica pública y la consideración de Administración institucional dependiente de la Administración de la Junta de Andalucía.

Los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril, recoge la previsión legal enunciada, y concreta la misión de la misma en su Capítulo II "Funciones y competencias de la Agencia". Según el artículo 7 de los Estatutos, corresponden a la Agencia las siguientes funciones y competencias generales en relación con las asignadas a la Consejería a la que se encuentra adscrita, y en el marco de la planificación y coordinación efectuada por esta:

a) En materia de gestión de subvenciones y ayudas:

- La gestión y tramitación de expedientes de concesión de ayudas y subvenciones en las fases y términos que se establezcan en sus normas reguladoras.
- La realización de los controles administrativos necesarios para la gestión de ayudas y subvenciones, y el control de la condicionalidad.

b) En materia de inspección, vigilancia y control:

- La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la producción y sanidad animal y vegetal.
- La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la calidad agroalimentaria y sobre el funcionamiento de los mercados agrario y alimentario.
- El ejercicio de las labores inspectoras y de vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera, lonjas y de cualquier actividad derivada de la ordenación del sector pesquero.
- La ejecución de cualesquiera otras funciones de inspección, vigilancia y control en materia agraria, pesquera y acuícola que le sean atribuidas.

c) En materia de laboratorios:

- La gestión de los laboratorios que intervienen en los procesos relativos a la producción agrícola y ganadera.
- La gestión de los laboratorios y centros de ensayo que intervienen en los procesos relativos a la calidad agroalimentaria.
- La gestión de los laboratorios de control de calidad de los recursos pesqueros.

d) En materia de promoción y comunicación:

- La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero y de desarrollo rural.
- La ejecución de actividades de fomento de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y participación en eventos promocionales.

e) En materia de infraestructuras agrarias, pesqueras, acuícolas y de desarrollo rural:



- La ejecución de obras así como, en su caso, la redacción de proyectos y la dirección facultativa de las mismas.
- La gestión material y explotación de fincas agrícolas y para experimentación, silos y otras instalaciones.
- El asesoramiento a comunidades de regantes en la gestión de recursos hídricos, sin perjuicio de las competencias que pudieran corresponder a la Consejería competente en materia de aguas y al organismo de cuenca correspondiente.
- El diseño y la ejecución de los proyectos de acondicionamiento de la franja costera andaluza mediante la instalación de arrecifes artificiales.

f) En materia de formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos:

- La gestión y control de los programas de formación exigidos por la normativa vigente para el ejercicio profesional, impartidos por entidades acreditadas por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
- La elaboración de estudios, estadística, información sobre precios agrarios, el desarrollo de técnicas de prospectiva, trabajos de cartografía e investigación oceanográfica.
- El desarrollo y el mantenimiento de sistemas y aplicaciones informáticas y telemáticas, así como de observación y detección, en materia agraria y pesquera, y en particular, de los sistemas integrados de información geográfica.
- La creación y transferencia de tecnología en el ámbito de actuación de la Agencia.

g) Las funciones que expresamente se le atribuyan en el Decreto de Estructura Orgánica de la Consejería a la que se encuentra adscrita o en cualquier otra disposición, dentro del ámbito determinado por su objeto y fines generales.

En este sentido, el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, modificado por el Decreto 165/2024 de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en su disposición adicional segunda dispone que la actuación de las Oficinas Comarcales Agrarias, los laboratorios agroalimentarios y estaciones enológicas, de los laboratorios agroganaderos, del Centro Andaluz de Control de la Calidad y de los Recursos Pesqueros, del Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto y del Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea (IEAMED), será coordinado por la Dirección Gerencia de AGAPA.

h) La asistencia y el soporte técnico a la Consejería, así como la ejecución de las encomiendas de gestión y de las delegaciones que le sean efectuadas por ésta o por cualquier órgano o entidad de la administración autonómica andaluza.

i) Asimismo, la Agencia podrá realizar las funciones técnicas, complementarias y de auxilio en el ejercicio de sus competencias de la Consejería a la que está adscrita.

Todas las funciones se desarrollan alineadas con el II Plan Sectorial de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía Horizonte 2027 de la Consejería de adscripción, que a su vez se alinea con el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028 que tienen como pilar la transversalidad de género en sus políticas e intervenciones, así como la reducción de la brecha de género.

Asimismo en la realización de estas funciones se fomentarán los cambios de conducta en la sociedad necesarios para la mitigación del Cambio Climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

1.2 Estructura de la sección

El Decreto 157/2022, de 9 de agosto, modificado por el Decreto 165/2024 de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dispone en su artículo 2, apartado 2, que la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía se halla adscrita a la citada Consejería. La organización general de la Agencia es, según el artículo 10 de los Estatutos (modificado por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril) la siguiente:



Los órganos superiores de gobierno, dirección y ejecutivos de la Agencia son los siguientes:

- a) La Presidencia.
- b) El Consejo Rector.
- c) La Dirección Gerencia.
- d) La Secretaría General.

Asimismo, la Agencia se estructura funcionalmente mediante los órganos a que se hace referencia en el párrafo anterior, y las unidades organizativas necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Para el ejercicio en el ámbito territorial provincial de las funciones y competencias que corresponden a la Agencia, las Delegaciones Provinciales de la Consejería a la que se encuentra adscrita actuarán como Direcciones Provinciales de la misma y asumen la gestión y tramitación de los asuntos y procedimientos relativos al personal funcionario y laboral de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía integrados en la Agencia que específicamente se les delegue.

Tal y como se ha indicado anteriormente, la actuación de las Oficinas Comarcales Agrarias, los laboratorios agroalimentarios y estaciones enológicas, de los laboratorios agroganaderos, del Centro Andaluz de Control de la Calidad y de los Recursos Pesqueros, del Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto y del Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea (IEAMED), será coordinada por la Dirección Gerencia de AGAPA.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) tiene como misión la ejecución de las políticas orientadas a alcanzar los objetivos básicos que le sea asignada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como la gestión de programas y acciones de fomento, de vigilancia e inspección, de asistencia técnica, de prestación y gestión de los servicios públicos, en materias agraria y pesquera.

La Agencia se rige por lo dispuesto en la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y por el Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en lo que no se oponga a aquellas. Así mismo, se regirá por el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y por las demás normas que le sean de aplicación.

Además, desarrolla sus fines en el marco de los planes y programas que determine la Consejería a la que está adscrita, la cual fijará los objetivos y directrices de actuación de aquella, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá el control de eficacia y financiero, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento jurídico le atribuya.

Actualmente, la Agencia se adscribe a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 2 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, modificado por el Decreto 165/2024 de 26 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería, la cual tiene el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura, ganadería, pesca y agroalimentación, de agua y desarrollo rural, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos, así como las competencias en materia de protección y tenencia de animales de compañía en el ámbito autonómico.

Por tanto, las funciones asignadas a la Agencia se desarrollarán, dentro de la coordinación y planificación de la



Consejería a la que se encuentra adscrita, a través de las dos figuras estatutariamente definidas en los artículos 25 y 26 (Contrato Plurianual de Gestión) y artículos 27 y 28 (Plan de Acción Anual), de los Estatutos de la entidad.

A estos efectos se está tramitando el nuevo Contrato Plurianual de Gestión (en adelante CPG) que regirá durante el período 2026-2030. La Agencia deberá elaborar anualmente el correspondiente Plan de Acción, con arreglo al mismo y a las directrices y orientaciones de la Consejería a la que se encuentra adscrita, con expresión de los objetivos a alcanzar y los recursos personales, materiales y presupuestarios necesarios.

El Contrato Plurianual de Gestión, tiene por objeto garantizar la ejecución de los fines de la Agencia AGAPA establecidos en sus estatutos aprobados por el Decreto 99/2011, de 19 de abril, así como contribuir a lograrlos gestionando nuestros recursos desde las culturas de la prevención de riesgos laborales, de la perspectiva de género y de integración social, y orientados a reducir nuestra huella ecológica con la mayor eficiencia y eficacia, bajo los principios de mejora continua, transparencia y buen gobierno.

Con este nuevo CPG se confirma que tanto las iniciativas propias de AGAPA como las actuaciones encomendadas por la Consejería a la que se encuentra adscrita, se desarrollan en pro de alcanzar los objetivos de la Consejería de Agricultura, Agua, Pesca y Desarrollo Rural y por ello el nuevo planteamiento de Objetivos Estratégicos para el CPG 2026-2030, no establece divisiones en cuanto al origen de la iniciativa de las acciones, (como hacía el anterior CPG) sino que integra los objetivos de la Consejería a la que se encuentra adscrita AGAPA junto con los fines, potestades y funciones de los estatutos en vigor. Se trata, pues, de un CPG más adaptado a las necesidades de la Consejería, con un mejor reparto de los recursos de la Agencia, y mucho mejor conocido y entendido por todos los agentes intervinientes.

En consecuencia, se plantean para el nuevo CPG Objetivos Estratégicos vinculados a la utilidad de AGAPA como instrumento de la Consejería a la que está adscrita para alcanzar sus fines, a la mejora continua en la realización de las competencias propias de inspección, vigilancia y control, al uso eficiente y transparente en la organización, y todo ello bajo los principios de igualdad de oportunidades, acceso a la carrera profesional y accesibilidad a los puestos de trabajo.

El Contrato Plurianual de Gestión define los Objetivos Estratégicos y los Objetivos Operativos de la Agencia, que marcan todas las actuaciones a desarrollar. En este marco se incluyen, entre otros, la prestación de servicios de la Agencia a la Consejería durante la vigencia del CPG definiéndose, anualmente, las actuaciones a desarrollar durante el siguiente ejercicio.

Por su parte, el Plan Anual de Acción (PAA), regulado de igual forma en el citado Capítulo V de los Estatutos, elaborado por la Dirección Gerencia, se convierte en el documento de detalle de dicho modelo de gestión, y con arreglo a las previsiones plurianuales del CPG y a las directrices y orientaciones de la Consejería en materia de Agricultura y Pesca, contiene los compromisos que la Agencia asume en relación con los objetivos a conseguir cada año y los recursos previstos para ello.

El Plan Anual de Acción debe ser un instrumento vivo, sometido a una adaptación continua acorde a las necesidades o modificaciones que pudieran surgir a lo largo del ejercicio, alineado con la misión y nueva visión plasmada en el Contrato Plurianual de Gestión y sus objetivos estratégicos y operativos.

En línea con lo anterior, el PAA 2026 comprenderá el detalle de las actuaciones y tareas previstas para 2026 y los indicadores de gestión cuyo seguimiento periódico y de final de ejercicio permitirá verificar su cumplimiento. La aprobación del mismo corresponde al Consejo Rector de la Agencia y se prevé de forma paralela al presente Presupuesto.

La contribución de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera al cumplimiento de los compromisos asumidos en los distintos planes estratégicos sectoriales en materia de agricultura, agua y acuicultura se materializa mediante la ejecución del citado PAA, instrumento que asegura la coherencia con los objetivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a la que la Agencia se encuentra adscrita y que ostenta la responsabilidad directa sobre dichos compromisos.



El Plan se enmarca dentro de la Planificación Estratégica de la Consejería, participando activamente en los diversos Planes Estratégicos de la misma, entre los que destacan el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2024-2029, la Estrategia Andaluza de Economía Azul Sostenible Horizonte 2028, el Plan de Acción de Bioeconomía Circular en la Cadena de Valor Agroalimentaria 2025-2030, conforme a la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular con vigencia hasta 2030, así como la Primera Estrategia Andaluza para el Sector del Olivar, entre otros.

Estos planes comparten ejes estratégicos centrados en la sostenibilidad, la digitalización, la innovación, la economía circular y la cohesión territorial, al tiempo que enfrentan retos comunes, tales como la coordinación administrativa, el refuerzo de los recursos humanos y tecnológicos, la aceleración en la ejecución de los fondos europeos y la mejora de los mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados.

Asimismo se desarrollará con especial cumplimiento del I Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres aprobado de la Agencia e inscrito en el Registro de planes de igualdad y publicado con fecha 14 de marzo de 2023.

Las acciones del PAA que cumplimentarán la consecución de los objetivos del CPG, se llevarán a cabo desde las instalaciones físicas de la Agencia, sus oficinas centrales, provinciales, los laboratorios adscritos y la Red de Oficinas Comarcales y Locales Agrarias integradas en la misma.

Con relación a las Oficinas Comarcales Agrarias, en cumplimiento de su compromiso sobre la modernización y mejora de los servicios que estas entidades prestan en el territorio, se aprobó en 2021, el Plan de Transformación de estas dependencias, que contiene una batería de acciones que se han desarrollado, utilizando para ello, parcialmente, fondos europeos del Programa Operativo de FEADER, PDR de Andalucía. Algunas de estas actuaciones no se prevén que se hayan ejecutado totalmente a 31 de diciembre de 2025 y por tanto se prevé finalizar su ejecución con fondos del nuevo PEPAC de FEADER y con fondos autónomos.

El compromiso con estas unidades administrativas comarcales, siempre de la mano de las políticas de apoyo al emprendimiento agrario, medioambiental y agroalimentario, implica favorecer el mantenimiento de núcleos poblacionales en el medio rural, prestando servicios de calidad y máxima cercanía a la ciudadanía y, en particular, al sector agrario, gracias al personal experimentado con el que cuentan, con una elevada cualificación profesional, en los que los conocimientos específicos se conjugan con sus aptitudes y habilidades personales.

Por su parte, con relación a los laboratorios agrarios, pesqueros y agroalimentarios, también se está continúa con el plan de modernización, financiado de forma relevante con FEDER, que proporciona a la Red un alto grado de excelencia, especialización y coordinación, incluyendo en la cartera de servicios todos los Alcances Acreditados que precisa la Consejería para cumplir con la normativa en materia de Control Oficial de la Cadena Agroalimentaria dentro de su ámbito competencial.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Impulsar servicios públicos especializados e innovadores en los ámbitos agrario, pesquero, agua y rural

Este objetivo persigue impulsar los servicios públicos especializados e innovadores en materia de agricultura, ganadería, pesca, agua, economía azul y desarrollo rural, mediante el desarrollo de tareas de asistencia en materia de ayudas, gestión de programas, consultoría y prestación de servicios asignadas por la Consejería a la que se encuentra adscrita, de acuerdo con las funciones y competencias establecidas en sus Estatutos. Todo ello con un enfoque de mejora continua y evaluación sistemática que permita optimizar la calidad, eficiencia y utilidad



del servicio prestado.

OE.2 Garantizar la seguridad agroalimentaria y la protección de la calidad de los productos agroalimentarios y pesqueros

Este objetivo estratégico enmarca los trabajos para dar cumplimiento a lo detallado en el siguiente artículo de los Estatutos de la Agencia:

Artículo 7 referido a sus funciones y competencias, establece en sus apartados b) y c), el ámbito competencial en cuanto a inspección, control y diagnóstico:

Apartado b) En materia de inspección, vigilancia y control:

1.º La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la producción y sanidad animal y vegetal.

2.º La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la calidad agroalimentaria y sobre el funcionamiento de los mercados agrarios y alimentarios.

3.º El ejercicio de las labores inspectoras y de vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera, lonjas y de cualquier actividad derivada de la ordenación del sector pesquero.

4.º La ejecución de cualesquiera otras funciones de inspección, vigilancia y control en materia agraria, pesquera y acuícola que le sean atribuidas.

Apartado c) En materia de laboratorios:

1.º La gestión de los laboratorios que intervienen en los procesos relativos a la producción agrícola y ganadera.

2.º La gestión de los laboratorios y centros de ensayo que intervienen en los procesos relativos a la calidad agroalimentaria.

3.º La gestión de los laboratorios de control de calidad de los recursos pesqueros.

OE.3 Optimizar la gestión pública mediante la promoción de transparencia, colaboración y el uso eficiente de los recursos públicos

Este objetivo estratégico tiene como finalidad asegurar el funcionamiento eficaz y eficiente de la organización a través de la prestación de servicios corporativos de alta calidad. Para ello, se impulsa la planificación, normalización de procesos, mejora continua y control interno en áreas clave como la gestión económica, jurídica y administrativa. La calidad del servicio se sustenta en estructuras sólidas, y sistemas actualizados que garanticen seguridad, cumplimiento normativo y capacidad de respuesta. Todo ello contribuye al buen desempeño global de la Agencia y a su capacidad para cumplir sus fines estatutarios con solvencia y rigor.

OE.4 Fortalecer el capital humano de la Agencia mediante políticas de gestión inclusiva

Este objetivo cuya denominación completa es "Fortalecer el capital humano de la Agencia mediante políticas de gestión inclusiva, que promuevan la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, el bienestar laboral y el diálogo social, garantizando un ambiente de trabajo respetuoso, diverso y colaborativo donde cada empleado pueda desarrollarse profesionalmente en condiciones de equidad", reconoce que la principal fortaleza de la Agencia reside en su capital humano.

Por ello, este objetivo estratégico promueve políticas inclusivas que aseguran igualdad de oportunidades, accesibilidad y bienestar laboral para todo el personal. Fomentar un ambiente respetuoso, diverso y colaborativo es fundamental para que cada persona empleada pueda desarrollarse profesionalmente en condiciones de equidad. Además, se valora especialmente la capacitación continua como motor clave para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de los objetivos institucionales. El diálogo social se considera una herramienta esencial para fortalecer la cohesión interna y construir una organización comprometida.

En este objetivo se incluye el diseño, implementación y seguimiento de políticas de gestión de personas orientadas a fomentar un entorno laboral equitativo, accesible, saludable y colaborativo, que potencie el desarrollo profesional de todos los efectivos públicos.



Afección en la igualdad de género

Esta línea de trabajo persigue consolidar una gestión del talento inclusiva y proactiva, centrada en: La igualdad de oportunidades y la no discriminación. La mejora del bienestar físico, emocional y organizacional. La accesibilidad universal y la conciliación. El diálogo social con los representantes del personal. El desarrollo de competencias profesionales y la carrera administrativa.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Dada la naturaleza de las competencias de la Agencia, establecidas en el artículo 7 de sus Estatutos, y teniendo en cuenta la organización, servicios y actividades que lleva a cabo la sección, que como indica el nombre del único programa que se le asigna, están relacionados con la gestión agraria y pesquera, la estructura del gasto de la Agencia se configura, desde el punto de vista económico, en un gasto de operaciones mayoritariamente corrientes. La prestación de servicios de inspección y control y la atención al ciudadano en las distintas oficinas comarcales agrarias, la realización de analíticas de laboratorios, entre otras de las muchas funciones que la Agencia lleva a cabo en sus muchos centros de trabajo, implican una dotación de capital humano cuyo coste, ejecutado con el capítulo 1 (tanto de crédito autofinanciado, como de crédito cofinanciado por fondos europeos) tiene el mayor peso porcentual sobre el total de la Agencia.

Por su parte, el gasto de capítulo 2 dirigido a financiar tanto el funcionamiento de los muchos centros de trabajo como los costes ligados a los diferentes servicios a los administrados e incluso a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, es el que ocupa el segundo lugar en el volumen de crédito.

El resto del gasto se concentra en las operaciones de capital, con las que, a través del capítulo 6, que supone la mayor parte de este epígrafe, se provee a la Agencia, a través de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación, de los medios activos permanentes y necesarios con los que se puedan ejercer sus funciones tanto administrativas internas como de servicio a la ciudadanía, y a través del capítulo 7, se dota de elementos de inmovilizado activos a determinadas entidades con las que se ha conveniado subvenciones en especie.

Capítulos	2026	%
1 GASTOS DE PERSONAL	119.294.278	78,7
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	20.612.511	13,6
3 GASTOS FINANCIEROS	10.000	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	139.916.789	92,3
6 INVERSIONES REALES	10.714.965	7,1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	900.000	0,6
Operaciones de Capital	11.614.965	7,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	151.531.754	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	105.000	
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS	105.000	
TOTAL	151.636.754	100,0



4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

El capítulo 1, gastos de personal es el capítulo con mayor peso porcentual dentro del presupuesto de la Agencia, Se mantiene en los niveles del crédito inicial de 2025.

El capítulo 2 por su parte decrece debido a la reducción en aquellos financiados con fondos europeos, en particular, los del apoyo a la pesca y acuicultura, financiados con fondos FEMPA así como los destinados a participar en eventos de promoción del sector agroalimentario financiados con FEDER, si bien estos últimos se compensan con una mayor dotación de autónoma para tales actuaciones que hace que el crédito de capítulo 2 de autónoma se incremente en su conjunto. Del total de gastos del capítulo 2 tienen especial relevancia los destinados a la estructura financiados con autónoma, (levemente inferior por el ahorro considerado en la previsión de gastos de REDEJA), los del apoyo a la pesca y acuicultura como se ha comentado, financiados con fondos FEMPA y que en la línea comenzada en 2024 incluyen, entre otros, los costes operativos relacionados con las funciones de inspección y control pesquera y las partidas de gasto destinadas a la participación, organización y patrocinio de ferias y eventos que promuevan y apoyen la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y con ello sirvan de motor a la industria agroalimentaria andaluza.

También los gastos corrientes de las ocas y los laboratorios suponen partidas intrínsecas a la Agencia y cuantitativamente importantes, desde dichos centros se prestan servicios de gran valor a la ciudadanía, acercando además la Administración a la misma.

Los créditos del capítulo 6 se mantienen en autónoma, si bien experimentan un acusado descenso en los cofinanciados con fondos europeos, en concreto en los financiados con el PDR Andalucía, cuyo marco y período de elegibilidad del gasto finalizará en 2025. Las partidas más relevantes del capítulo 6 son las referidas a dotar de infraestructuras las OCAS y OLAS, en la recta final de la implementación del Plan de Transformación y Modernización de las mismas aprobado en 2021, . También tienen especial relevancia los importes destinados al apoyo a la pesca y agricultura, en especial los destinados a la adecuación del Centro Andaluz de Recursos pesqueros de Cartaya, que se financian con FEMPA, así como el importe destinado a la adecuación de las sedes centrales de la Agencia en Sevilla y Córdoba. Por último, se destina también cerca de una quinta parte del presupuesto a continuar con el proyecto de compra pública innovadora financiado con FEDER y destinado al "Empleo de vehículos aéreos no tripulados para la simplificación de actuaciones sobre el terreno" (UAS4SIMPLIFY).

En el capítulo 7, que se reduce respecto del importe de 2025, se recoge el importe destinado a la finalización de las actuaciones iniciadas en 2023 para la concesión de subvenciones en especie a los ayuntamientos de La Palma del Condado y de Villalba del Alcor.

Los capítulos 3 y 8 no son significativos en la totalidad de gastos de la Agencia.

Resumiendo por tipo de financiación, la misma es eminentemente autónoma ganando importancia con respecto a 2025 dada la reducción de financiación europea, fundamentalmente en lo concerniente a FEADER.

Por tanto, en línea con años anteriores, las partidas cuantitativamente más relevantes responden a las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos establecidos en el Contrato Plurianual de Gestión de la Agencia (en adelante CPG), previsto para 2026, cuya vigencia finalizará en 2030.

En este sentido, cabe destacar la inversión prevista con FEADER del nuevo PEPAC para finalizar la reforma de las infraestructuras asociadas a las Oficinas Comarcales Agrarias en cumplimiento del Plan de Transformación de las OCAS que ha permitido que se produzcan importantes avances en la modernización y mejora de los servicios prestados por éstas en las zonas rurales de Andalucía, y que también financian la finalización de las obras de remodelación de laboratorios de la red de laboratorios agroalimentarios y agroganaderos de Andalucía adscrita a esta Agencia, en coherencia con la estrategia marcada por el programa de trabajo para la modernización de laboratorios, mediante el que se pretende dar respuesta a los hitos marcados en el CPG y correspondiente Plan de Acción, orientado al establecimiento de una auténtica red de laboratorios de control oficial agroalimentario, la



reordenación de los servicios prestados, la dotación y especialización del personal, la mejora de infraestructuras y de recursos técnicos, bajo un enfoque de sostenibilidad y eficiencia energética, la mejora de los sistemas de gestión de calidad y la administración electrónica.

También es relevante el gasto previsto en la celebración de eventos dirigidos a facilitar la distinción y promoción en el mercado nacional e internacional de la calidad de los productos agroalimentarios y pesqueros de Andalucía, agrupados ante la marca gusto del Sur, marca creada mediante Decreto 153/2023, de 27 de junio, por el que se regula la marca "gusto del Sur" para productos agroalimentarios y pesqueros, y se crea el sistema de información del uso de la marca.

Finalmente resulta destacable la partida dedicada al apoyo al sector pesquero y de la acuicultura andaluza, a través del FEMPA del Programa para el marco financiero 2021-2027, que con sus novedades en cuanto actuaciones elegibles en materia de control e inspección pesquera, permitirá reforzar estas funciones a través de una mejora en sus recursos personales y tecnológicos.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Con carácter general el presupuesto para 2026 presenta una línea continuista, a fin de atender los objetivos estratégicos y operativos establecidos en el nuevo Contrato Plurianual de Gestión para el periodo 2026-2030, que si bien son nuevos respecto al actual, mantienen la línea de coherencia con las funciones de la Agencia.

No obstante, son destacables por haber comenzado en el ejercicio 2024, la continuación en la implementación del plan de actuación para la optimización de la gestión de fincas y explotaciones agrarias adscritas a la Agencia que conlleva la desadscripción a través de la venta y la concesión de las mismas a terceros, así como la realización de actuaciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética y la eliminación de barreras arquitectónicas en edificios administrativos propios, en pro de servicios públicos sostenibles y más eficientes, cofinanciadas con el Programa del FEDER de Andalucía 2021-2027.

Asimismo, la Agencia, bajo la planificación efectuada por la Consejería, coordina la gestión de los laboratorios, eje fundamental para la vigilancia de la seguridad alimentaria de los consumidores, el control de la calidad de los productos agroalimentarios y pesqueros en sus distintas fases y el control de los medios de la producción agropecuaria, la investigación y el diagnóstico de enfermedades de los animales y de los cultivos en general.

Se viene llevando a cabo un proceso de modernización de estos centros que permita implementar una gestión bajo los principios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad, garantizando la prestación de sus servicios a la Consejería y al tejido productivo agroindustrial, en condiciones de excelencia técnica, con garantías de continuidad y con una gestión responsable de los fondos públicos. Dicha reorganización debe estar basada en la completa integración funcional de personas, espacios y equipos atendiendo a la actualización de seguridad, uso de materiales avanzados, eficiencia energética, la completa adecuación a la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, sostenibilidad y respeto al medio ambiente. Por estos motivos, en 2026 está previsto que los dos laboratorios de la provincia de Granada queden integrados, con la denominación de "Laboratorio de Control Oficial Agroalimentario de la Junta de Andalucía en Granada".

En el ámbito de la pesca y la acuicultura, en 2026 se hará finalmente efectivo el refuerzo del control e inspección pesquera, contando para ello tanto con créditos autofinanciados como financiados con fondos del Programa FEMPA 2021-2027.

También es destacable, en corriente con las nuevas tecnologías, la creación de información digital de interés en materia de producción y comercialización agroalimentaria del medio rural, estructurada y en formato interoperable a través del uso de una plataforma digital que capte y reutilice datos, que son tratados posteriormente mediante técnicas de inteligencia artificial.

Igualmente una novedad destacable para el ejercicio 2026 es la contratación, con fondos de autónoma, de los servicios de la operación del nanosatélite Platero, (nanosatélite que fue lanzado al espacio en 2023 como resultado del proyecto SMARTFOOD financiado con FEDER).



Estos servicios consisten fundamentalmente en guiar y mantener el satélite, monitorizar su salud, o enviar datos e información al satélite para que realice las fotos que se le indiquen con la orientación que se le solicite; además incluye el servicio de procesado en la nube para corregir las imágenes brutas de que manda el nanosatélite, ya que es esencial para maximizar su valor y utilidad. Este servicio permitirá contar con niveles de procesado comerciales (correcciones atmosféricas y geométricas), transformándolas en productos precisos y de alta calidad. De este modo, todos los usuarios finales, la propia administración, investigadores y empresas, podrán emplear las imágenes que capture Platero como fuente de información para sus análisis y aplicaciones. Además, la nube proporciona escalabilidad y rapidez, reduciendo significativamente los tiempos de procesamiento y mejorando la eficiencia operativa de la Agencia.

Por último, dentro del programa Horizonte Europa que se basa en la investigación e innovación (I+i) de la Unión Europea para el período 2021-2027, colaboraremos en 2026 en el proyecto europeo OASIS, que lucha contra la desertificación del suelo, se constituye en España bajo la forma de living lab y buscará soluciones a los problemas de salud del suelo desde la Investigación, desarrollo e innovación.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La Agencia, desde sus inicios, desarrolla sus actuaciones y competencias en un único programa presupuestario, el 71X Gestión Agraria y Pesquera.

Programa	2026	%
71X GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA	151.636.754	100,0
TOTAL	151.636.754	100,0

PROGRAMA 71X- GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa de gestión agraria y pesquera 71X, implica reforzar aquellas actuaciones dirigidas por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural que incidan directamente en la articulación y diversificación de la actividad productiva en el territorio para la creación de empleo y riqueza, y en definitiva, mejorar las condiciones de vida en el medio rural y pesquero reduciendo las desigualdades de género.

Este refuerzo se atribuye a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía que, en su condición de Agencia de Régimen Especial, desarrolla sus funciones, bajo la planificación de la Consejería de adscripción, con autonomía de gestión y su propia organización, salvo contadas excepciones.

Los sectores agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial de Andalucía se encuentran, por su propia localización, íntimamente ligados a su medio rural y costero. En este medio físico, el sector agroalimentario, entendiendo como tal la agricultura, la ganadería, la pesca, la acuicultura, y sus industrias asociadas, tiene como principal función el abastecimiento de alimentos.

Además de responder a esta necesidad básica de primer orden de la sociedad, constituye un motor primordial para la economía andaluza, empleando en torno al 7%% del total de ocupados en Andalucía. Según las cifras de la Contabilidad Regional de Andalucía, (la segunda estimación de 2024) su aportación al Valor Añadido Bruto andaluz es de alrededor del 6,7%, porcentaje que asciende al 16% si se incluyen también en su cálculo las industrias proveedoras de insumos, así como las actividades de transporte y distribución relacionadas.

Con 15.885 millones de euros en 2022, la Producción de la Rama Agraria (PRA) andaluza representó el 25,1% de



la PRA nacional y el 3% de la PRA comunitaria.

El sector agroalimentario desempeña un papel clave en el medio rural sobre el que se asienta, fijando población como principal fuente de generación de empleo y determinando en gran medida la estructura socioeconómica y ambiental de sus pueblos.

Por un lado, sus actividades productivas, directamente imbricadas en el territorio, repercuten en sus recursos naturales: agua, suelo, biodiversidad y paisaje.

Por otro, modelan ecosistemas de alto valor natural generadores de bienes y servicios, públicos y privados, como resultado directo de una intervención sobre el medio.

La nueva Política Agraria Común (en adelante PEPAC) se implementará de forma plena en 2026, dado que en 2025 finaliza el marco anterior. Con esta reforma de la PAC se pretendería:

- Mantener un apoyo a la renta de las explotaciones que facilite su viabilidad y resiliencia.
- Un mayor nivel de ambición en cuanto al medio ambiente y la acción por el clima, contribuyendo a los objetivos del Pacto Verde Europeo: Reducir el uso de pesticidas de síntesis químicos, de fertilizantes y antimicrobianos, aumentar la superficie de agricultura ecológica, proteger y recuperar la biodiversidad (polinizadores y elementos de paisaje de alta diversidad) y ampliar la banda ancha en las zonas rurales y remotas.
- Un trato más equitativo mediante una mejor orientación de las ayudas hacia las pequeñas y medianas explotaciones familiares.
- La puesta en funcionamiento de un amplio conjunto de medidas para aumentar la renta de mercado: inversiones, innovación, formación y asesoramiento, así como un esfuerzo decidido por facilitar la incorporación de jóvenes y la reducción de la brecha de género en el sector.

Por tanto, esta nueva PEPAC debería permitir al sector agrario y al medio rural dar una respuesta equilibrada a sus necesidades económicas, sociales y medioambientales, teniendo en cuenta, además, el contexto en que el mismo se encuentra, donde no se ha solucionado la mayor parte de los problemas por los que atraviesa este sector, tales como los elevados costes de producción, el desequilibrio de la cadena agroalimentaria, la competencia desleal de países terceros, con normas mucho más laxas o inexistentes que las exigidas en Europa, o los ataques injustificados a la actividad, No hay que olvidar que el sector andaluz:

- Contribuye a fijar la población en el territorio (el 85% de los beneficiarios vive a menos de 20 kilómetros de sus explotaciones), favorece la conservación del medio ambiente y genera riqueza (el 37% del Valor Añadido y Bruto del conjunto del Estado).
- Aglutina el 36% de la renta agraria de España, supone el 20% de toda la superficie agraria útil nacional y genera el 35% del empleo agrario nacional (y más del 10% del empleo total de nuestra región).

Las cifras alcanzadas son el resultado del esfuerzo y compromiso de las personas responsables de las explotaciones, respaldadas por la labor de vigilancia, control e inspección que desarrolla la Agencia en todo el territorio andaluz. Este trabajo garantiza el cumplimiento de la normativa y de los requisitos necesarios para acceder a las ayudas asociadas. No obstante, de cara a 2026 se prevé un incremento de la carga de trabajo y nuevos desafíos, derivados tanto de la aplicación de los cambios en la Política Agraria Común (PEPAC) como de los efectos del cambio climático. Entre los principales retos se encuentra la necesidad de adaptar los mecanismos de control a las nuevas exigencias medioambientales y digitales, así como reforzar los recursos humanos y tecnológicos disponibles.

Del mismo modo, la promoción de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces continúa siendo un pilar estratégico, consolidando al sector como uno de los más competitivos de España y de la Unión Europea. Andalucía, con el 18,5 % de los establecimientos agroindustriales nacionales, ocupa una posición de liderazgo.



Sin embargo, sigue siendo necesario avanzar en la diferenciación y valorización de los productos, mejorar la comercialización internacional y potenciar la innovación en los procesos productivos.

En el ámbito de la planificación y el análisis, la elaboración de estudios, estadísticas y análisis prospectivos se consolida como una herramienta clave para la toma de decisiones. No obstante, en el actual contexto de transición entre modelos de política agraria, se hace necesario mejorar la coordinación entre unidades, reforzar la disponibilidad de datos actualizados y avanzar hacia sistemas de información más integrados que faciliten la elaboración de marcos normativos y reguladores más ágiles y eficaces.

Para 2026, uno de los principales objetivos será seguir mejorando la atención a la ciudadanía a través de las Oficinas Comarcales Agrarias (OCA), que constituyen un servicio esencial de proximidad al sector agroalimentario andaluz. Con una red de 60 dependencias y más de 1.000 profesionales, las OCA desempeñan un papel fundamental en la gestión de políticas agrarias y en la conexión con el territorio. Los retos se centran en culminar los procesos de modernización de las instalaciones, avanzar en la digitalización de los servicios, y fortalecer la formación del personal para mejorar la calidad y rapidez de la atención prestada.

Asimismo, el principio de sostenibilidad guía las actuaciones del programa de modernización de los laboratorios adscritos a la Agencia —Agroganaderos, Agroalimentarios, Estaciones Enológicas y de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros—. Estos centros son esenciales para la inspección y control agroalimentarios, garantizando la seguridad y calidad de los productos. Los desafíos principales se orientan hacia la mejora de la coordinación entre laboratorios, la modernización tecnológica de los equipos, y la ampliación de la capacidad analítica para responder a nuevas demandas en materia de sanidad animal, vegetal y de control del fraude.

La ejecución de los planes de modernización tanto de las OCA como de la red de laboratorios refuerza el compromiso de la Agencia con un servicio público eficiente, cercano y sostenible, contribuyendo también a fijar población en el medio rural. No obstante, sigue siendo necesario consolidar la inversión en infraestructuras y recursos humanos, garantizando la continuidad de los servicios y su adaptación a los nuevos retos del sector.

Por último, en 2026 se continuará con las actuaciones iniciadas con fondos FEDER y FEMPA, así como con nuevas iniciativas dentro del marco 2021-2027. Paralelamente, se abordará la finalización y liquidación de las actuaciones del nuevo PEPAC que, financiadas inicialmente con el PDR de Andalucía 2014-2022 (FEADER), no llegaron a ejecutarse completamente. En este contexto, los retos se centran en mejorar la planificación, la coordinación administrativa y la capacidad de ejecución de los fondos europeos, garantizando un aprovechamiento más eficiente y sostenible de los recursos disponibles.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Impulsar servicios públicos especializados e innovadores en los ámbitos agrario, pesquero, agua y rural

OO.1.1 Impulsar la competitividad del sector mediante la mejora en la gestión de ayudas y subvenciones

Este objetivo persigue la contribución al impulso de la competitividad del sector agroalimentario para conseguir que este sea más resiliente, más sostenible económica, social y medioambientalmente, y que a su vez se nutra de más jóvenes y con mayor número de mujeres. Estas ayudas generalmente se orientan al impulso del sector agrícola y ganadero desde distintos ámbitos:

- * Favoreciendo la incorporación de mujeres y jóvenes agricultores, y la modernización y mejora de la competitividad y sostenibilidad de los sectores agrícola y ganadero.



- * Contribuyendo a la modernización de explotaciones, así como a su transformación integral.
- * Apostando por las estrategias de Desarrollo Rural, como la estrategia Leader mediante el impulso y afianzamiento de la actividad de los Grupos de Desarrollo Rural (GDR). En este sentido, la función de la Agencia tiene un carácter auxiliar, de asistencia técnica a los centros directivos que son quienes deben desarrollar esta función.
- * Impulsando las ayudas agroambientales, para lograr la sostenibilidad ambiental de las explotaciones.
- * Apoyando a las Organizaciones de productores de frutas y hortalizas en sus programas operativos.

ACT.1.1.1 Apoyo técnico y administrativo en la tramitación de ayudas

Esta actuación recoge todas las actividades en las que la Agencia presta su asistencia en materia de tramitación de ayudas, desde la presentación de la solicitud hasta el pago de las mismas. En cada línea de ayuda, estas actividades pueden variar. En la misma también se circunscribe el apoyo prestado desde la Agencia para la elaboración de la normativa de ayudas de la Consejería.

ACT.1.1.2 Controles mediante técnica de teledetección y otros controles en gabinete

Esta actuación comprende la realización de controles en gabinete mediante la aplicación de técnicas de teledetección espacial y otros controles en gabinete realizados mediante la aplicación de herramientas SIG, como puede ser el caso de los controles en gabinete sobre la superficie de viña financiable (SVF1) para las ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo, así como la asistencia técnica y consultoría a la Consejería en los aspectos técnicos vinculados a este tipo de controles.

ACT.1.1.3 Controles sobre el terreno de condicionalidad y otras ayudas

Esta actuación incluye los controles sobre el terreno relacionados con el cumplimiento de la normativa en materia de ayudas

ACT.1.1.4 Gestión de sistemas de información relacionados con las ayudas a la actividad agraria, pesquera y agroalimentaria

Esta actuación recoge los proyectos relacionados con la gestión, mantenimiento o explotación de los distintos sistemas de información existentes para la gestión de las ayudas.

OO.1.2 Prestar servicios de consultoría, asistencia y asesoramiento técnico

Desde la Agencia se genera conocimiento de alto valor para el sector y la Consejería a la que se encuentra adscrita, mediante acciones de consultoría, estudios y trabajos.

Este objetivo cuenta con una diversidad de actuaciones y proyectos. Tiene además un amplio alcance en la Consejería a la que se encuentra adscrita, ya que prácticamente asiste a todos los centros directivos. La prestación de servicios de consultoría en la actividad agraria y pesquera constituye una de las actuaciones más relevantes de la relación entre Consejería y Agencia, debido fundamentalmente a la alta cualificación del personal de esta última.

Bajo este objetivo se engloban tareas de prestación de servicios para la elaboración de documentos estratégicos para la Consejería a la que se encuentra adscrita la Agencia, como la Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva. Se engloban también trabajos relacionados con los caladeros o las zonas de producción acuícola, entre otros.

Procede destacar también dentro de este objetivo la elaboración de aforos agrarios y la consultoría y asistencia técnica para el mantenimiento y actualización del Observatorio de Precios y mercados,



instrumentos clave para el sector agroalimentario.

ACT.1.2.1 Análisis, documentación, estadística/planificación de sectores agrario, pesquero, acuícola, agroalimentario y desarrollo rural

Esta actuación comprende todos los proyectos relacionados con la elaboración de documentación estratégica, estudios estadísticos, generación de cartografía y planificación sectorial y otros estudios relacionados con las competencias de la Consejería de adscripción. Se trata de una consultoría especializada de carácter técnico-científico que da soporte a iniciativas estratégicas, planes directores, informes sectoriales y sistemas de información territorial y estadística.

ACT.1.2.2 Asesoramiento técnico especializado en los sectores agrario, pesquero y acuícola, agroalimentario o de desarrollo rural

En esta actuación se engloba el asesoramiento especializado en las materias competencia de la Consejería de adscripción, bien a sus servicios centrales, bien a las delegaciones territoriales de la misma. Asimismo, se incluye la elaboración de estudios, trabajos prospectivos o análisis así como el asesoramiento a sectores, realizado bajo la coordinación de los distintos centros directivos.

ACT.1.2.3 Soporte técnico al Organismo Pagador de Fondos Europeos Agrarios

En esta actuación se engloban los proyectos para dar soporte administrativo y técnico al Organismo Pagador para el desempeño de sus funciones.

OO.1.3 Fortalecer la visibilidad con acciones de promoción, comunicación y divulgación del sector agroalimentario y pesquero

Bajo este objetivo, desde la Agencia se persigue materializar las necesidades de promoción, información y comunicación en los ámbitos, agrario, pesquero y de economía azul, que demanda la Consejería de adscripción. La promoción es trascendente para los sectores a los que se dirige, por ello el equipo de la Agencia cuenta con un equipo especializado con amplio bagaje y experiencia. Desde la Agapa se materializan distintas acciones que persiguen visibilizar el músculo del sector agroalimentario y pesquero en los distintos encuentros referentes en nuestro país, favoreciendo allí la presencia de las empresas andaluzas y generando sinergias entre el sector andaluz y posibles prescriptores o clientes externos a la comunidad autónoma. Asimismo, se impulsan campañas de divulgación y promoción de los sectores agrario y pesquero para favorecer el consumo de los productos de la región. Todas estas acciones de promoción, comunicación y divulgación contribuyen al impulso, acompañamiento y mejora de la competitividad del sector, tal y como persigue la Consejería a la que está adscrita en su objetivo estratégico 4. No sólo la Agencia contribuye a la promoción de la producción de los alimentos andaluces, sino que, ligados a éstos, la Dieta Mediterránea es también eje de divulgación al ser consecuencia de la producción agrícola, ganadera y pesquera de nuestra comunidad autónoma. Una dieta generadora de beneficios para la salud, que la Agencia fomenta y divulga mediante el Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea, IEAMED, y las instalaciones de Hacienda de Quinto.

ACT.1.3.1 Organización, participación y asistencia técnica en Eventos profesionales, Congresos y otras acciones de promoción

Esta actuación comprende el diseño, coordinación y ejecución de actividades destinadas a fortalecer la presencia institucional y profesional en eventos del sector, tanto a nivel nacional como internacional. Incluye la organización y/o participación en ferias, congresos, jornadas y otras acciones de promoción que



contribuyan al posicionamiento estratégico. Se consideran incluidas las actividades de promoción en estas materias de los centros adscritos como Instituto Europeo de Alimentación Mediterránea y el Complejo Agroalimentario de Hacienda de Quinto. El objetivo es generar oportunidades de relaciones comerciales, intercambio de conocimientos, visibilidad y desarrollo de alianzas estratégicas.

ACT.1.3.2 Actuaciones de Comunicación y Difusión

Esta actuación incluye el diseño, desarrollo y ejecución de estrategias y acciones destinadas a comunicar y difundir en materia agroalimentaria, pesquera y desarrollo rural. Comprende campañas de comunicación, sensibilización e inmersivas en materia agroalimentaria, pesquera, gastronómica, de economía azul y producción sostenible. Asimismo, se contempla la elaboración creativa, el diseño gráfico, la producción de materiales y la gestión de la identidad visual, con el fin de asegurar una comunicación clara y accesible adaptada a los diferentes públicos objetivos.

OO.1.4 Impulsar la mejora en la gestión patrimonial y ejecutar actuaciones directas

En este objetivo operativo se concentran distintas operaciones relacionadas con la gestión de patrimonio de la Agencia y la Consejería a la que se encuentra adscrita. En materia de las Cámaras Agrarias de Andalucía, las actuaciones desarrolladas por la Agencia están encaminadas a la gestión y enajenación por procedimientos diversos del patrimonio inmobiliario, gestión del proceso de extinción de las relaciones laborales y la gestión económica. Son tareas complejas que implican el ejercicio de diversos actores dentro de la propia Consejería a la que está adscrita, así como entidades agrarias, empresas, entidades locales...Por otro lado, la Agencia gestiona las fincas del extinto Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA), fincas agrícolas que se pretenden ir enajenando hasta su totalidad. Entre tanto, se lleva a cabo en ellas las labores de mantenimiento y explotación.

La gestión responsable y eficiente del patrimonio es fundamental para abordar con éxito este objetivo.

ACT.1.4.1 Gestión de fincas adscritas

En esta actuación se recoge la gestión realizada en las fincas agrarias adscritas, que engloba tanto la explotación de las fincas, como las actividades tendentes a su enajenación

ACT.1.4.2 Liquidación del patrimonio de las extintas cámaras agrarias

En esta actuación se recogen las actividades tendentes a la liquidación del patrimonio de las extintas cámaras agrarias.

ACT.1.4.3 Mantenimiento y restauración del patrimonio rural

A través de la presente actuación se pretende la puesta en valor de determinadas edificaciones e infraestructuras de sensorización relacionadas con el mundo rural y pesquero de Andalucía, tales como:

- Espacios públicos exteriores conformados por edificaciones o elementos arquitectónicos de interés, como plazas, mercados, lavaderos, fuentes, abrevaderos u otros espacios de carácter abierto.

- Edificaciones, sistemas y conjuntos constructivos relacionados con las actividades productivas que en la actualidad se encuentran en situación de gran precariedad, consecuencia del abandono de la actividad productiva tradicional, debido a los nuevos y más competitivos procesos, tanto agrícolas como industriales, localizados en otras edificaciones más modernas como molinos, alfares, tejares, eras, tinados, zahurdas, caleras, almadrabas, telares, almacenes, fábricas u otros. Además, en muchos casos tienen grandes posibilidades de reutilización por sus características arquitectónicas, adecuadas para incluir las dotaciones de uso público al ser edificaciones de gran volumen y espacialidad.



- Infraestructuras arquitectónicas aisladas, en la actualidad fuera de uso, como acueductos, albercas, acequias, azudes, batanes, aljibes, norias, puentes u otras.
- Infraestructuras para la sensorización del medio rural, como estaciones meteorológicas automáticas u otras infraestructuras similares, incluido su mantenimiento.

OO.1.5 Impulsar la transferencia de conocimiento (Compra Pública Innov), proyectos innovadores, cooperación tanto pública como privada

Este objetivo recoge el esfuerzo que se realiza desde la Consejería y la Agencia por impulsar proyectos innovadores que sean de interés para el sector agroalimentario y pesquero, proyectos de cooperación e internacionalización, acciones de transmisión y mejora del conocimiento, participación de la Consejería en grupos de partenariado de interés, nuevas soluciones de utilidad para el sector y la Consejería mediante el impulso de proyectos de compra pública innovadora, en definitiva, un esfuerzo que persigue fomentar la búsqueda constante del conocimiento en el sector agroalimentario y pesquero a partir de los avances en innovación tecnológica y eficiencia de los procesos productivos, potenciando la implementación y desarrollo de servicios digitales y de sistemas de calidad en modelos de I+D+I y sirviéndose de un amplio conjunto de recursos y estructuras públicas y privadas con objeto de convertirse en sectores cada vez más profesionales y eficientes.

ACT.1.5.1 Impulso, coordinación y desarrollo de proyectos europeos, innovadores y de transferencia de conocimiento

Esta actuación agrupa la coordinación y ejecución de proyectos estratégicos impulsados por la Agencia, tanto en el marco de convocatorias europeas como en iniciativas propias o promovidas por la Consejería. Incluye, por un lado, la elaboración de propuestas y la gestión de proyectos acogidos a programas de financiación europea, garantizando su alineación con los objetivos de la Agencia. Por otro lado, se engloban iniciativas de carácter innovador y de transferencia del conocimiento, que contribuyen a la mejora de servicios o políticas públicas en los ámbitos de competencia de la Agencia y de la Consejería.

ACT.1.5.2 Impulso de procesos de Compra Pública de Innovación en el ámbito de la Agencia

Se aglutinan a través de esta actuación aquellos procesos de compra pública innovadora en los que participa la Agencia, así como la elaboración de las propuestas que se realicen.

OE.2 Garantizar la seguridad agroalimentaria y la protección de la calidad de los productos agroalimentarios y pesqueros

OO.2.1 Asegurar la ejecución de las tareas de inspección, control y vigilancia en el ámbito de las competencias de la Agencia

El objetivo operativo comprende las actuaciones de inspección, control y vigilancia de conformidad a los Planes y Programas emitidos por la Consejería de adscripción, con la finalidad de garantizar la seguridad alimentaria de la producción primaria, la sanidad animal y vegetal y la protección de la calidad de los productos agroalimentarios y pesqueros de la comunidad autónoma. Asegura la vigilancia en todas las etapas de producción y manipulación hasta la venta del producto, favoreciendo con ello un mercado más seguro para el consumidor garantizando el cumplimiento legislativo y la protección ambiental y la lucha contra el cambio climático.

ACT.2.1.1 Actnes de inspección/control para cumplimiento de normativa de producción y sanidad



animal, vegetal y calidad agroalimentaria

Esta actuación está integrada por los proyectos relacionados con la actividad de inspección, control y vigilancia ejercida por la Agencia, al amparo de los distintos planes y programas establecidos por la Consejería de adscripción para velar por el cumplimiento de la normativa de producción y sanidad animal y vegetal y calidad agroalimentaria, excepto la relacionada con los controles de ayudas.

ACT.2.1.2 Actuaciones de inspección, control y vigilancia para el cumplimiento de la normativa pesquera

Esta actuación está integrada por los proyectos relacionados con la actividad de inspección, control y vigilancia ejercida por la Agencia, al amparo de los distintos planes y programas establecidos por la Consejería de adscripción para velar por el cumplimiento de la normativa en las materias de su competencia en materia de pesca.

OO.2.2 Asegurar el cumplimiento de la ejecución de las tareas de diagnóstico en el ámbito de las competencias de la Agencia

Este objetivo enmarca las actuaciones vinculadas a la gestión de los laboratorios. La Red de Laboratorios de Control Oficial Agroalimentarios, distribuidos por todas las provincias de Andalucía, están destinados a contribuir a la seguridad alimentaria y al cumplimiento normativo de los productos agrícolas, ganaderos y pesqueros. Para ello se usan técnicas oficiales y acreditadas por ENAC bajo la norma de calidad ISO 17025. Los laboratorios de control oficial suponen una pieza clave en el esfuerzo de la Consejería a la que está adscrita, por garantizar el cumplimiento normativo de los productos, el aseguramiento de la calidad y por supuesto, como ya se ha comentado, la seguridad alimentaria. En consecuencia del interés, relevancia y oportunidad, se está ejecutando un Plan de Mejora de Laboratorios que persigue aunar servicios para optimizar tiempos y recursos, así como mejorar las instalaciones y equipamientos para continuar estando a la vanguardia del sector de actividad.

ACT.2.2.1 Actuaciones de diagnóstico para cumplimiento de normativa de producción y sanidad animal, vegetal, agroalimentaria y pesquera

En esta actuación se enmarcan los proyectos para la actividad realizada por los laboratorios, relacionados con los programas oficiales de inspección, control y vigilancia así como las demandas del sector.

ACT.2.2.2 Modernización de los laboratorios de control oficial agroalimentario

En esta actuación se engloban los proyectos que abarcan la reorganización de los Laboratorios de Control Oficial Agroalimentario de la Junta de Andalucía e integración en una Red única, la potenciación de los recursos con los que cuenta la Red de Laboratorios de Control Oficial Agroalimentario de la Junta de Andalucía, facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficacia y excelencia en la gestión y el fomento de la innovación tecnológica y la colaboración científica de los Laboratorios de Control Oficial Agroalimentario de la Junta de Andalucía.

OE.3 Optimizar la gestión pública mediante la promoción de transparencia, colaboración y el uso eficiente de los recursos públicos

OO.3.1 Promover la colaboración, la comunicación y transparencia en la gestión pública



La gestión pública de la Agencia, enfocada en el principio del buen gobierno, debe ser responsable, garantizando la integridad en todos los niveles organizativos, y transparente, asegurando que toda la información relevante esté disponible y sea accesible a los ciudadanos mediante el diseño e implementación de una buena estrategia de comunicación institucional, generando de esta forma una mayor confianza entre los ciudadanos. Por otro lado, este objetivo pretende fortalecer la acción conjunta a través del establecimiento de alianzas estratégicas y espacios de colaboración. El intercambio de conocimiento, experiencias y buenas prácticas es clave para enriquecer la gestión pública de la Agencia. Asimismo, se orienta a generar sinergias que optimicen recursos y potencien el impacto de los servicios que AGAPA presta en virtud de sus competencias. En conjunto, contribuye a una gestión más articulada, abierta y eficiente.

ACT.3.1.1 Diseño y aplicación de políticas/herramientas que favorezcan la comunicación institucional interna/externa y la transparencia

Esta actuación consiste en crear y poner en marcha políticas y herramientas que mejoren la comunicación dentro de la Agencia y con su entorno. Incluye canales y estrategias para difundir la imagen corporativa y reforzar el sentido de pertenencia. Además, promueve la implementación de iniciativas que fomenten una cultura organizativa centrada en la transparencia. Busca que la información sea accesible, comprensible y compartida de forma oportuna. Impulsa prácticas abiertas en la toma de decisiones y en la rendición de cuentas. Contribuye a consolidar una gestión más participativa y responsable. Incluye las acciones de la Agencia con el objetivo de fortalecer el papel de la misma como actor activo, buscando sinergias y mejora de la eficacia a través de la Cooperación.

ACT.3.1.2 Establecimiento de convenios de colaboración con otras entidades y gestión de entidades participadas

Esta actuación consiste en formalizar acuerdos de colaboración con otras entidades mediante convenios o protocolos, con objeto de establecer marcos estables de cooperación para el desarrollo de proyectos que atienden a fines comunes. Facilita la coordinación de recursos, capacidades y esfuerzos entre organizaciones y contribuye a mejorar la eficacia, el alcance y la sostenibilidad de las acciones emprendidas. Dicha actuación, también, se centra en la supervisión y coordinación de las entidades en las que se tiene participación. Incluye el seguimiento de su funcionamiento, cumplimiento de objetivos y alineación con las directrices del órgano de gobierno. También abarca la ejecución de acciones necesarias para la desvinculación de dichas entidades, cuando así lo determine el Consejo Rector de la Agencia. Todo ello con el fin de garantizar una gestión eficiente, coherente y alineada con el interés público.

OO.3.2 Garantizar una prestación de servicios administrativos y corporativos de calidad

Este objetivo operativo tiene como finalidad asegurar el funcionamiento eficaz y eficiente de la organización a través de la prestación de servicios corporativos de alta calidad. Para ello, se impulsa la planificación, normalización de procesos, mejora continua y control interno en áreas clave como la gestión económica, jurídica y administrativa. La calidad del servicio se sustenta en estructuras sólidas y sistemas actualizados que garanticen seguridad, cumplimiento normativo y capacidad de respuesta. Todo ello contribuye al buen desempeño global de la Agencia y a su capacidad para cumplir sus fines estatutarios con solvencia y rigor.

ACT.3.2.1 Revisión, simplificación, digitalización de los procedimientos internos, garantizando estándares de calidad

La actuación tiene por objeto modernizar y optimizar los procedimientos internos de la Agencia, garantizando su eficiencia, trazabilidad y alineación con los principios de buena gestión pública. Para ello, se impulsan iniciativas de revisión normativa, automatización, digitalización y control de calidad en los procesos administrativos clave. Esta actuación busca reducir la burocracia interna, mejorar los tiempos de



respuesta, facilitar la toma de decisiones, así como la eficiencia económico-financiera de la Agencia.

ACT.3.2.2 Implantación de mecanismos que refuercen la seguridad, la legalidad y la calidad de los procesos de gestión

Esta actuación busca implementar mecanismos que fortalezcan la seguridad, la legalidad y la calidad en los procesos de gestión. Se centra en garantizar un control interno eficaz, la identificación temprana de riesgos y el cumplimiento normativo en todas las áreas, incluida la protección de datos. Además, promueve la adopción de buenas prácticas que aseguren la integridad, la transparencia y la mejora continua de la gestión de AGAPA y contribuye a mantener un entorno seguro y alineado con los estándares legales y organizativos. Reforzar la seguridad interna y la protección de la información, asegurando así una prestación de servicios corporativos de alta calidad y en cumplimiento con la normativa vigente. La actuación incluye, entre otros, proyectos relacionados con la seguridad física y digital, y la protección de datos personales.

ACT.3.2.3 Mejora de la gestión interna y uso eficiente de los recursos de la Agencia

Esta actuación tiene como objetivo optimizar la gestión interna de la Agencia, prestando especial atención a los servicios generales que dan soporte a las unidades centrales y periféricas. Incluye la centralización y racionalización del gasto común, como vehículos, limpieza, mantenimiento, etc., para mejorar la eficiencia económica. Asimismo, abarca la mejora de las instalaciones, incluyendo reparaciones, con el fin de garantizar entornos funcionales y adecuados para la prestación de un servicio público de mayor calidad. Todo ello contribuye a una gestión más ordenada, eficaz y orientada a las necesidades operativas de la organización. También se recogen en esta actuación, los proyectos relacionados con la coordinación provincial de la Agencia.

ACT.3.2.4 Ejecución de actuaciones de transformación de edificios

Actuación que comprende las intervenciones planificadas y ejecutadas con el objetivo de modernizar, adecuar las infraestructuras, en línea con los principios de sostenibilidad, eficiencia energética, imagen institucional y mejora del servicio público. Esta actuación contribuye a optimizar el uso de los recursos públicos, mejora el entorno de trabajo y garantiza el cumplimiento de los estándares normativos y medioambientales.

OE.4 Fortalecer el capital humano de la Agencia mediante políticas de gestión inclusiva

OO.4.1 Dimensionar y adecuar los perfiles profesionales a las necesidades funcionales de la Agencia

Este objetivo busca identificar y ajustar de manera precisa los perfiles profesionales dentro de la Agencia para que respondan eficazmente a sus requerimientos funcionales actuales y futuros. Implica analizar las competencias, capacidades y especializaciones necesarias para optimizar el desempeño de las distintas áreas. Además, pretende asegurar que la estructura del personal esté alineada con los objetivos estratégicos, facilitando una asignación eficiente de recursos humanos. Así se contribuye a fortalecer el capital humano y a mejorar la productividad y calidad de los servicios prestados.

Afección en la igualdad de género

Las actuaciones del plan de formación contribuyen a disminuir la brecha de género



ACT.4.1.1 Gestión de instrumentos para planificación estratégica de RRHH de la Agencia y la provisión y cobertura de puestos de trabajo

Esta actuación consiste en desarrollar y gestionar herramientas y procesos que permitan planificar de manera estratégica los recursos humanos de la Agencia. Incluye la identificación de necesidades de personal, la definición de perfiles y la anticipación de cambios en la demanda laboral. Asimismo, abarca la provisión y cobertura eficiente de los puestos de trabajo, garantizando que las vacantes se cubran con el talento adecuado en tiempo y forma. Todo ello contribuye a mantener una estructura organizativa equilibrada y preparada para cumplir con los fines estatutarios de AGAPA.

ACT.4.1.2 Gestión del conocimiento y adaptación continua de los perfiles

Esta actuación se enfoca en promover la gestión eficaz del conocimiento dentro de la Agencia, facilitando la actualización constante y la adaptación de los perfiles profesionales a las necesidades cambiantes del entorno y la organización. Implica identificar brechas de competencias, fomentar la formación continua y asegurar que el personal disponga de las habilidades necesarias para afrontar nuevos retos. Con ello se pretende disponer de una plantilla flexible, capacitada y alineada con los objetivos estratégicos de la Agencia.

Afección en la igualdad de género

Generar perfiles sin afección para evitar sesgos de género

OO.4.2 Promover un entorno de trabajo saludable y accesible

Este objetivo se orienta a fomentar un ambiente laboral que priorice el bienestar físico, emocional y social de las personas trabajadoras, asegurando la vigilancia y salud laboral de todo el personal y asegurar la accesibilidad física en todos los espacios de trabajo y la accesibilidad digital en los programas y servicios. Busca implementar políticas y prácticas que reduzcan riesgos y garanticen la eliminación de barreras para la participación plena. Contribuyendo, de esta forma, a una Agencia más saludable, equitativa y comprometida con su capital humano.

ACT.4.2.1 Mejora de servicios laborales y la accesibilidad a los recursos materiales y digitales necesarios para el desempeño profesional

Esta actuación se centra en optimizar los servicios laborales que apoyan a las personas trabajadoras de la Agencia, garantizando el acceso eficiente y equitativo a los recursos materiales y digitales imprescindibles para el desarrollo de sus funciones. Busca eliminar barreras físicas y tecnológicas que puedan limitar la productividad y el bienestar, promoviendo entornos de trabajo más inclusivos y adaptados a las necesidades de todo el personal. Además, impulsa la actualización y mejora continua de las herramientas disponibles para asegurar un desempeño profesional ágil y de calidad.

ACT.4.2.2 Desarrollo e implementación de las medidas del sistema de Prevención de Riesgos Laborales de la Agencia

Esta actuación consiste en diseñar, aplicar y supervisar las medidas necesarias para garantizar la prevención de riesgos laborales dentro de la Agencia. Incluye la identificación de posibles peligros, la evaluación continua de riesgos y la puesta en marcha de protocolos de seguridad adaptados a las condiciones de trabajo. Además, promueve la formación y sensibilización del personal para fomentar una cultura preventiva y reducir la incidencia de accidentes y enfermedades laborales. De este modo, se contribuye a proteger la salud y el bienestar de las personas trabajadoras, asegurando un entorno laboral



seguro y saludable.

OO.4.3 Avanzar en el diálogo social y en igualdad en el diseño, implantación y ejecución de las políticas públicas de la Agencia

Este objetivo busca integrar de manera transversal la perspectiva de igualdad en todas las fases de las políticas públicas desarrolladas por la Agencia. Pretende asegurar que el diseño, la implementación y la ejecución de dichas políticas, enmarcadas en los Planes de Igualdad vigentes, contemplen la eliminación de desigualdades y promuevan oportunidades equitativas para todas las personas. Además, fomenta prácticas inclusivas y sensibles al género, diversidad y accesibilidad, garantizando que los resultados sean justos y beneficien a toda la plantilla. Así se contribuye a construir una Agencia más igualitaria, comprometida con la equidad y la justicia social. Además, busca fortalecer la comunicación y cooperación entre la Agencia y los representantes sindicales, promoviendo un diálogo social constructivo y continuo. Se orienta a crear espacios de participación que permitan abordar conjuntamente las inquietudes, necesidades y propuestas del personal. Además, fomenta acuerdos y colaboraciones que contribuyan a mejorar las condiciones laborales y el clima organizacional. De este modo, se impulsa una gestión participativa, basada en la confianza, el respeto mutuo y la búsqueda de soluciones compartidas.

Afección en la igualdad de género

Implantar las acciones diseñadas en el plan de igualdad

ACT.4.3.1 Consolidar iniciativas/dinámicas internas que faciliten entornos para diálogo con representación sindical de colectivos de AGAPA

Esta actuación busca fortalecer y consolidar espacios y mecanismos internos que favorezcan un diálogo abierto, constructivo y estructurado con la representación sindical de todos los colectivos de la Agencia. Se enfoca en promover la participación activa, el intercambio transparente de información y la colaboración para abordar de manera conjunta temas laborales y organizativos. Además, facilita la creación de ambientes de confianza y respeto mutuo que contribuyan a la resolución efectiva de conflictos y a la mejora del clima laboral.

ACT.4.3.2 Desarrollo e implementación de las medidas del Plan de Igualdad de la Agencia

Esta actuación consiste en ejecutar y dar seguimiento a las medidas contempladas en los Planes de Igualdad vigentes dentro de la Agencia. Incluye acciones dirigidas a eliminar brechas de género, promover la igualdad de oportunidades y garantizar un trato justo y equitativo para todo el personal. Asimismo, se enfoca en sensibilizar y formar a la plantilla para fortalecer una cultura inclusiva. De este modo, se asegura el cumplimiento efectivo de los compromisos en materia de igualdad y se impulsa un entorno laboral más justo y diverso.

Afección en la igualdad de género

Disminuir la brecha